

REGLAMENTO DE PRACTICAS ESCOLARES (Aprobado en Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas con fecha 6 de julio de 2019).

(...)

3.8. Realización de Prácticas en Condiciones Especiales.

Aquellos estudiantes que tengan dificultades para realizar la parte presencial de las Prácticas Escolares en los plazos previstos, podrán solicitar la realización de las Prácticas Escolares en Condiciones Especiales siempre que los motivos que aleguen se encuentren contemplados en los apartados siguientes y presenten la solicitud, a través del formulario correspondiente (Anexo 2), en la Secretaría de la Facultad dentro de los plazos temporales establecidos, aportando la justificación documental correspondiente.

Si al revisar la documentación aportada por el alumno, como justificante de la solicitud de realización de Prácticas Escolares en Condiciones Especiales, se observara la falta de documentación o se apreciara algún error en la misma, se requerirá al alumno mediante correo electrónico dirigido a su cuenta institucional, la subsanación de la misma en un plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de dicho correo electrónico. En caso de no realizar la subsanación solicitada se tendrá por denegada la petición de realización de Prácticas Escolares en Condiciones Especiales.

A principio del año académico, se informará de la apertura y finalización del plazo para la solicitud de la realización de Prácticas Escolares en Condiciones Especiales. Una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán ni atenderán otras solicitudes salvo aquellas fundamentadas en causa mayor que atiendan a circunstancias sobrevenidas.

Excepcionalmente, la Comisión de Prácticas podrá modificar el calendario o reservar las plazas necesarias para atender las solicitudes de condiciones especiales, respetando el orden de prelación y teniendo en cuenta las relaciones distancia-tiempo. La justificación documental deberá atenerse a las siguientes causas:

- a) **Por motivos laborales.** El alumno deberá aportar contrato de trabajo en vigor con una antigüedad de, al menos, 45 días desde la fecha de presentación de la solicitud, con una dedicación mínima de 8 horas semanales. Además, el alumno deberá aportar certificado de vida laboral y certificado del horario de trabajo firmado por la empresa donde presta servicios. Asimismo, la solicitud se acompañará obligatoriamente de un calendario viable (según modelo) donde el alumno deberá reflejar la preferencia de fechas para realizar las prácticas.
- b) **Por existir relación laboral con el centro de prácticas.** El estudiante deberá acreditar suficientemente esta circunstancia aportando el contrato de trabajo o la hoja de servicios, en caso de los funcionarios, así como el certificado del horario de la jornada laboral. La solicitud se acompañará obligatoriamente de un calendario viable (según

modelo) donde el alumno deberá reflejar la preferencia de fechas para realizar las prácticas.

- c) **Por razones de estudio.** Podrán presentar solicitud aquellos estudiantes matriculados en otros estudios oficiales cuyos horarios coincidan con las jornadas lectivas de los centros de prácticas. El alumno afectado deberá aportar la matrícula del centro donde esté cursando los estudios oficiales, así como un certificado de los horarios de clases en dicho centro. Asimismo, la solicitud se acompañará obligatoriamente de un calendario viable (según modelo) donde el alumno deberá reflejar la preferencia de fechas para realizar las prácticas. No son considerados estudios oficiales los realizados en Escuelas Oficiales de Idioma, Conservatorios de Música y similares.
- d) **Por circunstancias extraordinarias diferentes a las anteriores.** La solicitud deberá estar razonada de forma detallada y acompañada de la correspondiente justificación. La solicitud se acompañará obligatoriamente de un calendario viable (según modelo) donde el alumno deberá reflejar la preferencia de fechas para realizar las prácticas.

Concluido el plazo de recepción de solicitudes, la Comisión de Prácticas Escolares de la Facultad, hará pública, a través de la web de la Facultad, en el plazo de 3 días hábiles desde la finalización de dicho plazo, la resolución de solicitudes de realización de las Prácticas Escolares en Condiciones Especiales.

(...)